

INFORME DE COMISARIO

Gualaceo, 02 de marzo del 2020.

Señores Socios **RENTA DE VEHICULOS CHORDELEG CHORDE-RENTACAR S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de RENTA DE VEHICULOS CHORDELEG CHORDERENTACAR S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a los Estados Financieros presentados del año terminando al 31 de diciembre del 2019.

Opinión sobre cumplimiento: El desempeño de mis funciones se cumple con lo determinado en la ley de Compañías, por lo que manifiesto que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por lo que no tengo observación alguna que efectuar sobre su gestión.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías.

Es importante dejar sentado que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


BRITO LAMULLE GLADYS ELENA
COMISARIO